

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

38101 *MUÑOZ VERA E HIJOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
CAPRICO ANDALUZ, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Las sociedades Muñoz Vera e Hijos, Sociedad Limitada y Capricho Andaluz, Sociedad Limitada, anuncian su acuerdo de escisión parcial de fecha ocho de noviembre de 2.011, que tiene por finalidad la separación de la rama de actividad de envasado y comercialización de aceite de oliva y salsas, de la sociedad Muñoz Vera e Hijos, Sociedad Limitada, a favor de la sociedad Capricho Andaluz, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de escisión.

Los socios, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que concretan el objeto y alcance de la escisión.

Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se les garantice sus créditos.

En Cabra, 23 de noviembre de 2011.- Don Antonio Muñoz Tapia, Consejero Delegado de ambas Sociedades.

ID: A110089644-1